



Ochenta y cinco centavos.

Se dio cuenta del dictámen de la comisión de Hacienda, sobre la moción hecha por Don Manuel Costa Fariñas, en sesión de diez y nueve de Mayo próximo pasado, en el que manifiesta que, en consideración a que a los empleados los empleados que han tenido a su cargo las secciones del Municipio de quintas, en que está dividido el término Municipal por trabajos de son acreedores a una recompensa por los trabajos prestados, no solo como ordinarios, de la quinta, sino también como extraordinarios, por haberse hecho estas operaciones bajo una nueva y complicada Ley, propone se les conceda una gratificación de cincuenta pesetas a cada uno de los empleados que han actuado como Secretarios y de treinta pesetas a los escribientes y auxiliares, que hayan tenido a su servicio, durante dichas operaciones abonándose del Capítulo correspondiente del presupuesto de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete díes tro de cuyo ejercicio se ha verificado la mencionada quinta.

D. S. Conformándose el Ayuntamiento, acordó como se propone, con la aclaración del Señor Gllau de que los escribientes, que han de ser gratificados, sean de los que figuran en plantilla.

Se proponerex Heredando el despacho, el Señor Gllau González propuso de bonos que, en el día en que se celebren los funerales por bre, el día de la alianza del inolvidable Señor Don Antonio Cánovas del funerario del Excmo. Castillo, se repartan bonos de pan a los pobres de las parroquias canovas del

